

AYUDAS DE TRANSPORTE PARA JÓVENES ESTUDIANTES

CURSO 2022/2023

DATOS DEL ALUMNO/A	
Apellidos y Nombre:	DNI/NIE:
Domicilio:	
Teléfonos:	E- mail:
Estudios que realiza:	
Centro de matriculación:	Municipio:

DATOS PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL	
Apellidos y Nombre:	DNI/NIE:
Nº de personas de la Unidad Familiar que computa:	

EXPONEN

Que conocen las Bases Reguladoras de las “Ayudas de transporte para jóvenes estudiantes” aprobadas por el Ayuntamiento de Quart de Poblet, y que reúnen los requisitos exigidos por las mismas.

SOLICITA

La concesión de la “Ayudas de transporte para jóvenes estudiantes”.

Y DECLARA responsablemente, la persona solicitante:

a) Que no está sometida a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, así como al corriente de todas las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Quart de Poblet, y que va a mantener estas condiciones durante la vigencia de la ayuda.

☐ Esta declaración sustituye a la presentación de las certificaciones correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, relativo a la simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en aquellas subvenciones que coincidan al menos con uno de los siguientes casos:

☐ Las becas y demás subvenciones concedidas a alumnos que se destinen expresamente a financiar acciones de formación profesional reglada y en centros de formación públicos y privados.

☐ Aquellas en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa de la persona interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración, y que, para este procedimiento, son los señalados a continuación: datos de identidad, acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social. En caso de no autorizarlo, deberá marcar la casilla de los datos que no autorice y aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

- ☐ No autorizo la obtención directa de datos relativos a las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública.
- ☐ No autorizo la obtención directa de datos relativos a las obligaciones con la Seguridad Social.

Quart de Poblet, de de 2022

Fdo:
(solicitante o tutor/a)

En cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, se le informa de que sus datos serán aportados por la persona solicitante, al Ayuntamiento de Quart de Poblet, responsable del tratamiento de los datos, con la finalidad de gestionar la concesión de las subvenciones y ayudas, pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Quart de Poblet. La documentación aportada se ceñirá a los documentos vinculados a la convocatoria/subvención (más información en la página Web Municipal). También puede conocer toda la información relativa a la política de privacidad del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en el siguiente enlace: http://www.quartdepoblet.org/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/1_9055_1.pdf

(anexo I)